



**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCÓN, 25 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0717

TENIENDO PRESENTE: Solicitud de Ingreso N°92 de fecha 14.03.2022 del Departamento de Rentas. Informe de Inspección de fecha 16.03.2022. Estado de Deuda por Contribuyentes de fecha 14.03.2022. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Fotocopia de Boletas del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°1629 de fecha 30.07.2021 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.

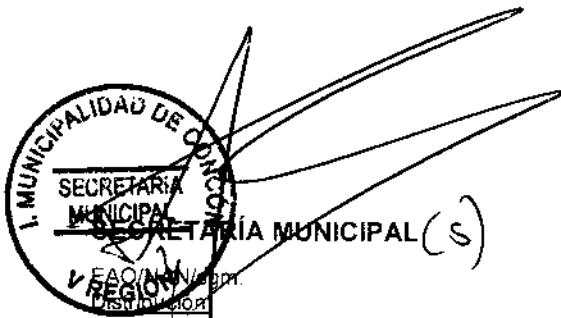
DECRETO

1.- REBÁJESE del rol de cargo la Patente Comercial Definitiva Rol N°200707, el 2do. Semestre del año 2021, de la cuenta N°115-08-99-999-004-0 denominada "Deudores Cobranza Judicial", por un monto de \$53.643.- y del rol de cargo del 1er semestre del año 2022, de la cuenta N°115-0-01-001-001-0 denominada "Patentes Comerciales Enroladas", por un monto de \$43.854.- a nombre de Alfonso Emilio Ugalde Herrera, C. de I. N. [REDACTED] ya que el local no se encuentra funcionando y no presenta movimiento ante el SII.

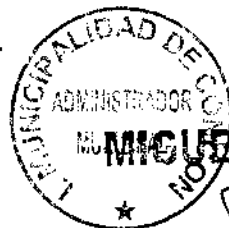
2.- ELIMÍNESE del Sistema de Patentes Comerciales del Departamento de Rentas, la patente Rol N°200707, por el motivo expuesto en el punto N°1.

3.- DESCÁRGUESE del Sistema de Tesorería Municipal la deuda individualizada en el punto N°1.

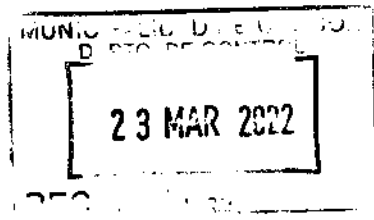
4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)
- ❖ Contabilidad
- ❖ Tesorería



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado